



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



No. DE FOLIO:
DEGNO
FECHA:

296-2026

22 de abril de 2026

DATOS DEL PREDIO					
NOMBRE: [REDACTED]			No. DE CUENTA PREDIAL: [REDACTED]		
CALLE: [REDACTED]		No. Ext. [REDACTED]	No. INT. [REDACTED]		
COLONIA: EL ARBOLITO		LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.		COLONIA REGULAR: ☒	
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:		EL MISMO		TEL: [REDACTED]	
TIPO DE OBRA					
☒ CONSTRUCCIÓN	☐ AMPLIACIÓN	☐ REMODELACIÓN	☐ DEMOLICIÓN	☐ CIMENTACIONES	
☐ ÁREAS JARDINADAS	☒ MUROS	☐ LOSA	☐ PAVIMENTOS	☐ MALLA CICLÓNICA	
TIPO DE LICENCIA	☒ NORMAL	☐ REGULARIZACIÓN	☐ PRÓRROGA	☐ REPARACIÓN DE BANQUETAS	
USO DE SUELO					
☐ HABITACIONAL	☐ COMERCIAL	☐ INDUSTRIAL	☐ SERVICIOS	☐ OTROS USOS	
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:					
☐ MARGINADO	☐ ECONÓMICO	☒ MEDIO	☐ RESIDENCIAL	☐ DEPARTAMENTOS	
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO: [REDACTED]					
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:		FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:		[REDACTED]	
DOCUMENTOS QUE PRESENTA					
☐ ANTERIOR LICENCIA DE CONST.	☒ ESCRITURAS	☒ COPIA DE PREDIAL	☒ RECIBO DE AGUA O LUZ	☐ ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL	
☒ IDENTIFICACIÓN OFICIAL	☐ INE O CARTA PODER	☐ COPIA DE PRO.	☐ AVALUO	☐ PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
☐ PLANO ESTRUCTURAL	☐ MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL		OBSERVACIONES:		
UNIDAD DE MEDIDA:			CONSTRUCCIÓN DE 40.00 ML DE MUROS PERIMETRALES EN PERIMETRO		
☐ VIVIENDA	☐ M2	☒ METRO	*** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.***		
COSTO DE LA LICENCIA	CANTIDAD: 40.00 ML				
COSTO:	TOTAL: \$ 140.00				
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	LOTE				
USO DESTINADO:	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN PERIMETRO				
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	22 de julio de 2026				
P R O:	[REDACTED]				

SE EXPIDE LA
REGULAMEN
TERRITORIAL PA

ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 300,301,363,396,397,398,399,400,401,402,403,404,405,406,407,411,416,417,418,427,431,432,454 DEL
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR GUANAJUATO, 35 FRACCIÓN VI, 367, 368, 371, 374, 376, 377, 533, 534, 535 Y 551 DEL CÓDIGO
ED. *DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, LOS DERECHOS DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y LOS DERECHOS
DOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y LIQUIDARÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 26 DE LOS DERECHOS

C.e.p: A

ORDENAMIENTO TERRITORIAL